



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2

R.M. N° 412/06

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 412/06

Sucre, 09 de agosto de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con CITE CONTAB. N° 148/06, de 10 de julio de 2006, la Contadora del H. Concejo Municipal, Lic. María C. Flores Ayala, remite al Presidente, Lic. Fidel Herrera Rellini, informe del tercer bimestre de la gestión 2006, cuadros de ejecución de mayo y junio del Honorable Concejo Municipal, para su conocimiento y consideración.

Que, de la Ejecución Presupuestaria de los meses de mayo y junio (tercer bimestre), expresado en bolivianos, se tiene la siguiente relación:

COD.	DETALLE	PROGRAMADO	EJECUTADO MES MAYO Y JUNIO/06	%	TOTAL EJECUCIÓN AL 30 DE JUNIO/06	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	3.334.338,00	503.745,90	15,10	1.481.249,85	44,42
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	570.177,00	224.209,88	39,32	332.684,27	58,34
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	204.030,00	67.905,11	33,28	123.183,19	60,37
40000	ACTIVOS REALES	30.372,00	11.057,42	36,40	16.557,87	54,51
60000	SERV. DEUDA PUB. Y DISMIN. OTROS PASIVOS	83.728,00	2.656,69	3,17	31.345,53	37,43
90000	OTROS GASTOS	27.355,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	4.250.000,00	809.575,00	19,04	1.985.020,71	46,70

La Ejecución Presupuestaria acumulada al 30 de junio de 2006, representa el 46,70 %.

GRUPO 10000 "Servicios Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 503.745,90 equivalente al 15,10% para el tercer bimestre y una ejecución acumulada al 30 de junio de Bs. 1.481.249,85, equivalente al 44,42% del total presupuestado, contabiliza sueldos del personal permanente y eventual, asignaciones familiares, aportes al sistema de previsión social, a corto y largo plazo.

GRUPO 20000 "Servicios no Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 224.209,88 significando el 39,32% para el tercer bimestre y una ejecución acumulada al 30 de junio de Bs. 332.684,27 equivalente al 58,34% del total presupuestado en este grupo.

GRUPO 30000 "Materiales y Suministros"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 67.905,11 correspondiente al 33,28% para el tercer bimestre y la ejecución acumulada de Bs. 123.183,19 al 30 de junio de la presente gestión y representa el 60,37% del total presupuestado; destinado a cubrir gastos en adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambien de valor durante la gestión, incluyendo los materiales que se destinan a la conservación y reparación de bienes de capital.

GRUPO 40000 "Activos Reales"

Que, este grupo tiene una ejecución acumulada al 30 de junio de Bs. 11.057,42 equivalente al 36,40% para el tercer bimestre y la ejecución acumulada de Bs. 16.557,87 al 30 de junio de la presente gestión y representa el 54,51% del total presupuestado, este rubro esta compuesto por las partidas 43100 equipo de oficina y muebles y 43500 equipos de comunicaciones.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 412/06

GRUPOS 60000 "Serv. Deuda Pública Dism. de Pasivo"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 2.656,69 equivalente al 3,17% tercer bimestre y una ejecución acumulada de Bs. 31.345,53 que significa el 37,43% del total presupuestado en la gestión, siendo estos recursos destinados a cubrir el pago de gastos devengados y beneficios sociales, compuesto por las partidas 661 Gastos Devengados no Pagados por Servicios Personales, 662 Gastos Devengados no Pagados por Servicios no Personales, 664 Gastos Devengados no Pagados por retenciones y la 682 Pago de Beneficios Sociales.

Grupo 90000 "Otros Gastos"

Este grupo no tiene ejecución alguna a la fecha, siendo estos recursos destinados a cubrir pagos por concepto de retiros forzosos (desahucio).

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución para dictar y aprobar Resoluciones Municipales conforme al Art. 12° num. 4 de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:


RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la Ejecución Presupuestaria del H. Concejo Municipal por los meses de mayo y junio, con un monto de Bs. 809.575,- (OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS), que representa el 19,04% para el tercer bimestre de la gestión 2006.

Art.2° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL